

Y... ESCA... 10



RAWSON, 01 JUL 2010



SECRETARIA DE SALUD
ASesor General de Gobierno

928

VISTO:

El Expediente N° 6528/09-S.S; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se solicita la designación en cargos jerárquicos de agentes varios dependientes de la Secretaría de Salud, de acuerdo a la nueva Estructura Orgánica Funcional aprobada por Decreto N° 243/10;

Que en virtud de razones de servicio se autorizó a los agentes consignados en el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto para desempeñarse en los cargos jerárquicos que en cada caso se indica, a partir del 15 de marzo de 2010;

Que por lo tanto procede reconocer los servicios prestados por los agentes consignados en el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto en los cargos jerárquicos que en cada caso se indica, a partir del 15 de marzo de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto;

Que corresponde abonar a los agentes consignados en el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto, la diferencia salarial existente entre las categorías de revista y los cargos jerárquicos que en cada caso se indica, a partir del 15 de marzo de 2010;

Que por lo tanto procede dejar sin efecto las subrogancias de los agentes en los cargos que en cada caso se indica conforme se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto;

Que el presente trámite se encuadra en la Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672) y el Decreto N° 97/87;

Que encontrándose reunidos en el caso los supuestos de hecho necesarios, resulta procedente otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, Programa 24 - Maternidad e Infancia - Actividad 1 - Maternidad e Infancia, Programa 27 - Fiscalización del Ejercicio Profesional - Actividad 1 - Fiscalización del Ejercicio Profesional, Programa 29 - Patologías Prevalentes - Actividad 1 - Patologías Prevalentes;

Que en la vista concedida el servicio jurídico de la Secretaría de Salud se pronuncia sobre la viabilidad del trámite;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete ha efectuado el control de legalidad que le compete;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Med. Vet. JENSEN OSCAR
Jefe Dpto. Investigación en Salud
SECRETARIA DE SALUD
Sarmiento - Provincia del Chubut



Dr. JUAN CARLOS VALLADARES
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

nen desempeñando los agentes en los cargos jerárquicos que en cada caso se indica conforme se detalla en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º.- Reconócese los servicios prestados a partir del 15 de marzo de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto, de los agentes consignados en el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto en los cargos jerárquicos que en cada caso se indica.

Artículo 3º.- Abónese a los agentes consignados en el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto, las sumas que resulten correspondientes de acuerdo a los servicios prestados en el Artículo anterior.

Artículo 4º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta se disponga lo contrario, a los agentes en los cargos jerárquicos que en cada caso se indica conforme se detalla en el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 5º.- Los agentes designados en el Artículo anterior percibirán la diferencia salarial existente entre las categorías de revista y los cargos jerárquicos que en cada caso se indica conforme se detalla en el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto.

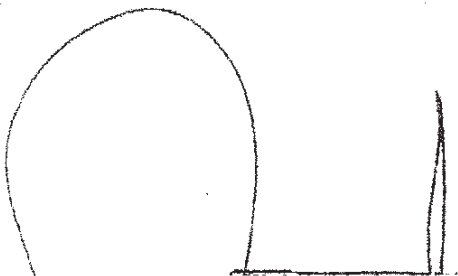
Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0, Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud, Programa 24 – Maternidad e Infancia – Actividad 1 – Maternidad e Infancia, Programa 27 – Fiscalización del Ejercicio Profesional – Actividad 1 – Fiscalización del Ejercicio Profesional, Programa 29 Patologías Prevalentes – Actividad 1 – Patologías Prevalentes, del Presupuesto para el año 2010.

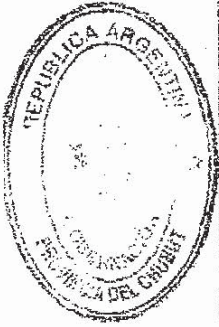
Artículo 7º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 8º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido;
ARCHIVASE.


MARIO DAS NEVES
GOBERNADOR

DECRETO N° 998 /





928

ANEXO II

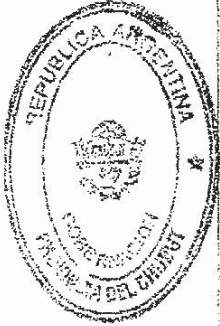
NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARIA DE SALUD

APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO N° CLASE	CARGO A SUBROGAR	DEPENDENCIA	JERARQ. A SUBROGAR	REG. HONARIO
PIEGARO RICARDO DANIEL	12.160.466	Dirección Polat. De Formación y Capacitación de Recur. Humanos	Subsc. de Planificación y Capacitación	Jer. 9 Cat. 16 - A.I.II.11	40 Horas
OJEDA MARIA IBET	6.204.785	Dpto. Polat. Supervisión de Enferm. del Primer Nivel de Atención	Subsc. de Programas de Salud	Jer. 8 Cat. 17 - A.I.VIII.18	44 Horas
JENSEN OSCAR	10.555.147	Dpto. Polat. de Investigación en Salud	Subsc. de Programas de Salud	Jer. 8 Cat. 17 - A.IV.13	44 Horas
BALLIRO NANCY	11.846.458	Dpto. Polat. Salud del Niño	Subsc. de Programas de Salud	Jer. 8 Cat. 17 - A.I.II.10	44 Horas
ARCILIS SEBASTIAN FRAN- CISCO ALBERTO	23.180.323	Dpto. Polat. de Residencias del Equipo de Salud	Subsc. de Planificación y Capacitación	Jer. 9 Cat. 18 - A.I.I.9	44 Horas
BARU GABRIELA SONIA	17.946.206	Dpto. Polat. Regulación de Políticas y Legislación Sanitaria	Subsc. de Gestión Institucional	Jer. 9 Cat. 18 - A.I.II.10	40 Horas

Decreto N° 928 @. Notificado, enterado 06-7-2010

[Signature]
OSCAR JENSEN
DNI 10.555.147

D. OSCAR JENSEN
Dpto. Zoonosis
Secretaría de Salud
Provincia del Chubut



928

ANEXO I

NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARIA DE SALUD

APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO N° CLASE	CARGO A LIMITAR	JERARQUIA A LIMITAR	REG. HORARIO
PIEGARO RICARDO DANIEL	12.160.466	1954 Direc. Hospital Pio. Madryn	Jer. 5 Cat. 14 - A.I.III.11	40 Horas
OJEDA MARIA IBET	6.204.785	1950 Div. Supervis. Enferm. H.Z. Trelew	Jer. 4 Cat. 13 - A.I.VII.16	44 Horas
JENSEN OSCAR	10.555.147	1952 Dpto. Polat. de Zoonitroposis	Jer. 8 Cat. 17 - A.I.V.13	44 Horas
BALLIRO NANCY	11.646.466	1955 Dpto. Polat. de Capacitación	Jer. 8 Cat. 17 - A.I.II.10	44 Horas

4E

CERTIFICACION

El Departamento Provincial de Investigación en Salud, de la Dirección de Control de Patologías Prevalentes, Subsecretaría de Programas del Ministerio de Salud de la Provincia de Chubut, funciona en una vivienda ubicada en la localidad de Sarmiento, que consta de dos oficinas, pequeño laboratorio, cocina y baño.

En el mismo prestan funciones:

Carlos Terán	DNI 11.261.198	Técnico - Planta
Hugo Ybañez	DNI 16.216.267	Administrativo - Planta
María Laura Gertiser	DNI 29.510.950	Bioquímica - Contratada

Med. Vet. JENSEN OSCAR
Jefe Dpto. Investigación en Salud
SECRETARIA DE SALUD
Sarmiento - Provincia del Chubut

Méd. Vet. Oscar JENSEN
Departamento Investigación en Salud
Tel -Fax (0297) 4896 413 Tel 156 252390
E-mail investigacion@coopsar.com.ar

Investigación
Nota N°: 099/12.-

Sarmiento, Chubut, Patagonia Argentina, 18 de Diciembre de 2.012.-